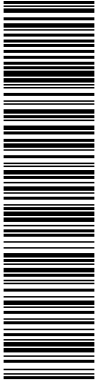


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 15 de febrero de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Casa Consistorial, se reúne el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Aranjuez

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA PRESIDENTA

Doña María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Doña Montserrat Concepción García Montalvo (asistencia telemática y presencial).

Don David Estrada Ballesteros (asistencia telemática).

Doña Laura Hernández Orden (asistencia telemática).

Don José María Cermeño Terol (asistencia presencial).

Doña María Elena Lara Andújar (asistencia telemática).

Don Óscar Blanco Hortet (asistencia presencial).

Doña Eva Celdrán de Paz (asistencia telemática).

Doña Lorena Herrera Rodríguez-Bermejo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

Doña Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

Don José González Granados (asistencia telemática).

Doña María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

Don Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

Doña Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

Doña Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

Don Diego López de las Hazas González (asistencia telemática).

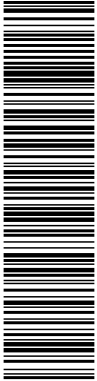
Doña Romina Marisol Giovanniello Lorenzo (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL ACIPA

Don Jesús Mario Blasco Blanco (asistencia presencial).

Don José María Belmonte Atienza (asistencia presencial).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11030304-48E3F-JC4Y3-AMTTF-1D3A47BB95C30D9B55BC68334BD29B832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

GRUPO MUNICIPAL VOX

Doña Begoña Banegas Mora (asistencia telemática).
Don José María Gómez Vico (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL IN-PAR

Don Juan Carlos Ramírez Panadero (asistencia telemática).
Doña María Inmaculada Cárdenas Rivera (asistencia telemática).

GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

Don René Moya León (asistencia telemática).
Don Ricardo Agredano Lanzas (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Doña Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Doña María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

La Concejala del Grupo PSOE, Doña Montserrat Concepción García Montalvo, asiste telemáticamente de 8:00 a 9:55 horas y presencialmente de 9:55 horas hasta el final de la sesión

El Concejal del Grupo PSOE, D. David Estrada Ballesteros, abandona la sesión a las 11:45 horas. A efectos de garantizar el derecho de voto de los asistentes a la sesión telemáticamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico Municipal y en el precepto 98.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a computar como abstención a aquellos corporativos cuya imagen del vídeo hubiera estado apagada en el momento de iniciarse la votación.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución del Pleno, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión, pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023.

Se aprueba, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2023.

2º. Concesión de la Medalla al Mérito Profesional a la Sra. Comisaria de la Policía Municipal D.ª Gloria Berrio Martín.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 16 votos a favor de los Grupos PSOE (8), Acipa (2), Vox (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); acuerda:

La concesión de la **Medalla al Mérito Profesional a la Sra. comisaria de la Policía Municipal de Madrid Dña. Gloria Berrio Martín**, que perteneció a la plantilla de la Policía Local de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Aranjuez entre los años 2011 y 2022, por los méritos y circunstancias que concurren en su persona.

La imposición de la citada distinción tendrá lugar en una ceremonia pública organizada en el ámbito de los actos conmemorativos de la festividad del patrón de la Policía Local de Aranjuez, Santo Ángel de la Guarda, el miércoles 1 de marzo de 2023.

3º. Concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco por su destacada actuación en un incendio de grandes proporciones (5/7/2022) a los siguientes miembros de la Policía Local de Aranjuez: Oficial D. Jaime Alfonso Muñoz González, oficial D. Francisco Javier Vega Sánchez, policía D. Jesús Cañete Marín y policía D. Alberto Choclan Bonilla.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

La concesión de la **Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco, al oficial D. Jaime Alfonso Muñoz González, al oficial D. Francisco Javier Vega Sánchez, al policía D. Jesús Cañete Marín y al policía en prácticas D. Alberto Choclan Bonilla, miembros de la Policía Local de Aranjuez**, por su meritoria y eficaz actuación policial en los primeros momentos de la extinción de un incendio de grandes dimensiones que amenazaba a zonas industriales y residenciales del casco urbano de Aranjuez.

La imposición de la citada distinción tendrá lugar en una ceremonia pública organizada en el ámbito de los actos conmemorativos de la festividad del patrón de la Policía Local de Aranjuez, Santo Ángel de la Guarda, el miércoles 1 de marzo de 2023.

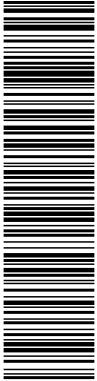
4º. Concesión de la Medalla al Mérito Policial con Distintivo Blanco por su destacada actuación en la reanimación de una persona salvando su vida (9/12/22) a los siguientes miembros de la Policía Local de Aranjuez: policía D. Domingo Romero Pellecín y policía D. Roberto Sevillano Huaycama.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

La concesión de la **Medalla al Mérito Policial con distintivo blanco, a los policías locales de Aranjuez D. Domingo Romero Pellecín y D. Roberto Sevillano Huaycama**, por su meritoria, decidida, ejemplar y solidaria actuación policial, evitando con su determinación la muerte de una persona, el 9 de diciembre del pasado año, que presentaba parada cardiorrespiratoria, relevándose para aplicar la maniobra sanitaria de emergencia RCP.

La imposición de la citada distinción tendrá lugar en una ceremonia pública organizada en el ámbito de los actos conmemorativos de la festividad del patrón de la Policía Local de Aranjuez, Santo Ángel de la Guarda, el miércoles 1 de marzo de 2023.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5º. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines y Agricultura, Salud y Consumo y Bienestar Animal para la aprobación inicial de la modificación puntual del Libro VI "Protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos sólidos urbanos" de las Ordenanzas Medio Ambientales.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL LIBRO VI "PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS" DE LAS ORDENANZAS MEDIOAMBIENTALES SEGÚN CONSTA EN LOS ANEXOS ADJUNTOS

ANEXOS ADJUNTOS PARA APROBAR EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

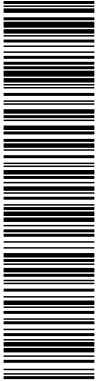
MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL LIBRO VI, PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON SU LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, DE LAS ORDENANZAS MEDIOAMBIENTALES

Artículo VI. 60:

1. Se considerarán infracciones leves:

- A) La falta de limpieza de las calles particulares y otros en espacios libres del mismo carácter.
- B) Arrojar desperdicios en la vía pública, así como realizar las operaciones prohibidas en el artículo 9, salvo cambiar el aceite u otros líquidos a los vehículos.
- C) No instalar las papeleras exigidas o la falta de limpieza en la vía pública, en los supuestos en los artículos 11 y 13.
- D) No mantener en constante estado de limpieza las diferentes partes de los inmuebles que sean visibles desde la vía pública.
- E) Dejar en la vía pública residuos procedentes de la limpieza de escaparates, puertas o toldos de establecimientos comerciales o viviendas particulares.
- F) Rasgar, ensuciar o arrancar carteles o anuncios colocados en los lugares o emplazamiento autorizados.
- G) En relación con los recipientes herméticos y contenedores normalizados, la falta de cuidado de los mismos; colocados en la vía pública o retirarlos fuera del tiempo establecido; utilizar otros distintos a los autorizados; sacar basuras que los desborden y no colocarlos al paso del camión recolector.
- H) Depositar fuera de los recipientes colocados a tal efecto tanto aquellos residuos de carácter reciclable como aquellos de carácter general, siempre y cuando haya espacio en los contenedores mencionados.
- I) No plegar las cajas y embalajes procedentes de los comercios en la recogida puerta a puerta.
- J) No plegar las cajas y depositarlas fuera del contenedor de papel y cartón.
- K) No proceder a la limpieza de las deyecciones (excrementos y micciones) de los perros u otros animales de la vía pública o de las zonas verdes, parterres, alcorques, parques y jardines o en su defecto cualquier espacio público. Será obligatorio recoger y retirar los excrementos de las mascotas depositados en cualquier espacio público así como disolver**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100304.48E3F-JC4Y3-AMTTF-1D2A47BB95C30D9B55C6C8334BD29B832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



los orines esparcidos mediante la utilización de envases con agua, agua con vinagre o productos especiales permitidos y que en ningún caso deben ocasionar daños en las zonas verdes, arbolado o en el medio ambiente en general.

2. Se consideran infracciones graves:

- A) La reincidencia de infracciones leves.
- B) Cambiar el aceite u otros líquidos a los vehículos en la vía pública y espacios libres públicos.
- C) Realizar actos de propaganda mediante reparto o lanzamiento de carteles, folletos, hojas sueltas, etc., que ensucien los espacios públicos.
- D) Omitir las operaciones de limpieza después de la carga y descarga de vehículos o incumplir las obligaciones del artículo 14.
- E) No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en la vía pública, así como almacenar en la misma escombros y materiales de construcción, sin utilizar contenedores, o colocar éstos con incumpliendo de lo establecido en las Ordenanzas Municipales.
- F) Colocar carteles en lugares no permitidos y realizar inscripciones o pintadas.
- G) Usar indebidamente, o dañar los recipientes herméticos suministrados por el Ayuntamiento.
- H) Abandonar muebles o enseres en la vía o espacios públicos.
- I) Abandonar cadáveres de animales muertos o su inhumación en terrenos de dominio público.
- J) Colocar los residuos clínicos en recipientes no normalizados o no realizar la separación entre los residuos procedentes de centros sanitarios y los puramente domiciliarios.

3. Se considerarán infracciones muy graves:

- A) Reincidencia en faltas graves.
- B) Dedicarse a la recogida, transporte o aprovechamiento de residuos sin la debida autorización.
- C) Carecer del libro de registro de vertidos industriales, así como el vertido incontrolado de éstos.
- D) No entregar al Ayuntamiento los desechos a que se refiere la Sección.
- E) No proporcionar información al Ayuntamiento sobre el origen, cantidad y características de los residuos que puedan producir trastornos en el transporte y tratamiento, así como proporcionar datos falsos o impedir y obstruir la labor inspectora en los supuestos de residuos industriales.

CAPITULO 2. SANCIONES.

Artículo VI. 61:

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptos del presente libro, en materia de limpieza urbana y residuos sólidos, serán sancionadas en la forma siguiente:

- A. Infracciones leves: Hasta 750 euros, salvo para la infracción recogida en el apartado K) en el que se establece una sanción económica específica de 100 euros.**
- B. Infracciones graves: De 750 € hasta los 1.500 €.**
- C. Infracciones muy graves: De 1.500 € hasta los 3.000 €.**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100304-48E3F-JC4Y3-AMTTF-1D2A47BB95C30D9B59C68334BD29B832D8D8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL:

6º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías, y de las actas de la Junta de Gobierno Local.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General, de fecha 9 de febrero de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados desde el último Pleno ordinario celebrado:

- Decreto n.º 2023/77, registrado el día 15 de enero de 2023, al n.º 2023/369, registrado el día 2 de febrero de 2023.

Asimismo se da cuenta de las **sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** que a continuación se relacionan:

- Juntas de Gobierno Local ordinarias de fechas 19 y 26 de enero, y 2 de febrero de 2023.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2023.
- Junta de Gobierno Local extraordinaria y urgente de fecha 31 de enero de 2023”.

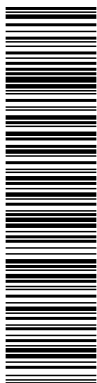
Todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión se dan por enterados.

7º. Proposición que presentan los Grupos PSOE, PP, Ciudadanos, Acipa, In-Par y Unidas Podemos conmemorativa al día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 23 votos a favor de los Grupos PSOE (8), PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 2 abstenciones del Grupo Vox; acuerda:

- **Reconocer el trabajo y dedicación de todas las instituciones que trabajan cada día en la lucha contra la mayor representación de desigualdad, como es la violencia de género en nuestra ciudad.**
- **Recomendar el impulso de la participación de las mujeres en los puestos de liderazgo y la necesidad de visibilizar su contribución esencial para la resiliencia y la recuperación.**
- **Reconocer que el trabajo de cuidado no remunerado es un pilar fundamental y, como tal, debe ser visibilizado y valorado.**
- **Insistir en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades y la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información.**
- **Reclamar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias otorgadas en la Ley Reguladora de Bases de Régimen local para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Proposición que presenta el Grupo PSOE para que se lleven a cabo los trabajos necesarios en la ría del Parque Pozo de las Nieves y en la Fuente de la Glorieta Primero de Mayo, procediendo al vaciado de la tierra depositada en ambas.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); y 4 abstenciones de los Grupos Acipa (2) y Vox (2); acuerda:

Que se proceda a sacar la tierra depositada en la ría del parque Pozo de las Nieves y se vuelva a su estado anterior, reparando cualquier incidencia que impida su correcto funcionamiento.

Que se proceda a sacar la tierra depositada en el vaso de la fuente situada en la glorieta Primero de Mayo y se lleven a cabo los trabajos necesarios para que recupere, dentro de la posibilidades que se tengan, el estado para el que se construyó.

Que se nos haga llegar el expediente de contratación de la obra de enterramiento y tapado del vaso de la fuente de la glorieta Primero de Mayo llevada a cabo por la empresa IGM.

Que se proceda a llevar a cabo un estudio técnico del subsuelo de la fuente y en el entorno de la pradera de la fuente de la glorieta Primero de Mayo que clarifique cual es la situación en la que se encuentra.

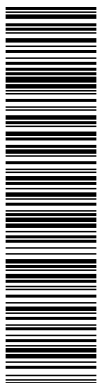
9º. Proposición que presenta el Grupo Acipa para instar al MITMA y a ADIF a recuperar las manifestaciones de interés relativas al proyecto de la plataforma logística intermodal de Aranjuez.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación presentes en la sesión:

- Instar al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a que ponga en marcha una nueva Manifestación de Interés o Sondeo de Mercado, para poner en marcha el proyecto de Plataforma Logística Intermodal aprobado en el año 2009.
- Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) a buscar financiación europea, bien con cargo a los fondos CEF o fondos *Next Generation*, para aportar viabilidad al proyecto logístico que pueda surgir de las manifestaciones de interés puestas en marcha, o de cualquier otro proyecto industrial que pueda surgir en este espacio.
- Que, dentro de la Estrategia para la Recuperación y Resiliencia de la Comunidad de Madrid, se impulse el proyecto logístico intermodal de Aranjuez, como fomento del desarrollo industrial del sur de la Comunidad de Madrid y la mejora de las infraestructuras ferroviarias para el transporte de mercancías.
- Que, de acuerdo a la Estrategia de desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria, se proceda a la renovación y reapertura de la Línea 310 Madrid-Aranjuez-Cuenca-Valencia, su impulso como corredor de mercancías entre el Puerto de Valencia y el área metropolitana de Madrid y que, con cargo a esta misma estrategia, se inste también al MITMA a la mejora de la línea de Cercanías C3, incluyendo las mejoras prometidas en los planes estratégicos de mejora de la red de Cercanías del núcleo de Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100304.48E3F-JC4Y3-AMTTF-1D2A47BB95C30D9B59C68334BD29B832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100304_48E3F-JC4Y3-AMTTF_ID2A47BB9C30D3B59CC68334BD29B832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



10º. Proposición que presenta el Grupo Vox para apostar por el emprendimiento.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 8 votos en contra del Grupo PSOE; 4 votos a favor de los Grupos Acipa (2) y Vox (2); y 13 abstenciones de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); acuerda rechazar la propuesta.

11º. Proposición que presenta el Grupo In-Par sobre modificación de la plantilla de personal.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 12 votos a favor de los Grupos PSOE (8), In-Par (2) y Unidas Podemos (2); 9 votos en contra de los Grupos PP (6) y Ciudadanos (3); y 4 abstenciones de los Grupos Acipa (2) y Vox (2); acuerda:

Primero: **EI PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PLENO, EN ESTE ASUNTO, EXIGE AL GOBIERNO MUNICIPAL llevar a cabo los acuerdos de pleno de octubre de 2021 y julio de 2022: procedimiento de revisión de oficio o de revocación de los acuerdos adoptados en los plenos ordinarios del 17 de marzo de 2021 en su punto 3º y del 26 de mayo en su punto 2º, para dejar sin efecto los mismos y hacer valer los acuerdos posteriores de plenos.**

Segundo: **REITERAR LA PETICIÓN DE PARALIZACIÓN, ANTE LA FALTA DE ATENCIÓN A LOS ACUERDOS DE PLENO, de todas las acciones que se estén llevando a cabo para el desarrollo de los acuerdos de pleno de marzo y mayo en referencia a este asunto, hasta la toma de decisión definitiva, resultado de lo establecido en el objeto del punto 1.**

Tercero: **ANULAR LA BOLSA DE EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES, por las decisiones tomadas en los plenos señalados, porque tal decisión supone el incumplimiento de una petición expresa para la revocación de la decisión que sustenta la misma.**

Cuarto: **ESTABLECER COMO ÚNICOS RESPONSABLES DEL GOBIERNO MUNICIPAL A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por desatender las decisiones de PLENO que establecían un mandato claro y una posición inequívoca con respecto a la decisión del pleno del 17 de marzo de 2021, sin que nadie haya puesto reparo tal como se desprende del acta de la Junta de Gobierno en la que se declara el carácter excepcional y la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación como funcionario interino de un técnico de administración especial (director de parques y jardines), argumentos que no han podido darse nada más que desde la propia Delegación, sin informes técnicos que lo avalen, y con la única argumentación posible de ser un objetivo político del propio Delegado.**

12º. Proposición que presenta el Grupo Unidas Podemos para fijar el precio máximo de los alimentos básicos de la cesta de la compra ante la inflación galopante que estamos atravesando.

Enterados los reunidos, el Pleno de la Corporación, con 13 votos en contra de los Grupos PP (6), Ciudadanos (3), Acipa (2) y Vox (2); 4 votos la favor de los Grupos In-Par (2) y Unidas Podemos (2); y 8 abstenciones de los Grupos PSOE; acuerda rechazar la propuesta.

13º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54
	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1100304.48E3F-JC4Y3-AMTTF-1D2A47BB95C30D9B59C68334D9298832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

14º. Ruegos.

Ruego oral que presentó el Grupo PSOE en el Pleno ordinario de enero sobre poda de árboles en C/ Antero de la Mata.

El Delegado de Medio Ambiente indica que ya se ha ejecutado.

Ruego oral que presenta el Grupo In-Par sobre subvenciones ARRUR para el barrio de Las Aves.

La Primera Teniente de Alcalde Delegada de Obras y Servicios indica que la oficina de información está habilitada para ellos.

Ruego oral que presenta el Grupo Vox, dirigida a la Delegada de Transparencia, sobre actualización en la web municipal de las nóminas de los Concejales.

La Delegada de Transparencia acepta el ruego.

Ruego oral que presenta el Grupo Vox, dirigida a la Delegada de Transparencia, sobre inclusión en la web de las actas de Pleno.

La Delegada de Transparencia responderá en el siguiente Pleno.

Ruego oral que presenta el Grupo PSOE sobre refuerzo del servicio de autobuses por las obras en la línea C3.

Responde la Alcaldesa-Presidenta que el problema es consecuencia de las obras programadas por el Gobierno de la Nación; que la línea interurbana tiene fluctuaciones; se trasladará el problema al Consorcio y a la Comunidad de Madrid.

Ruego escrito que presenta el Grupo Acipa sobre mejora de iluminación y seguridad en los accesos y cruces al Real Cortijo de San Isidro.

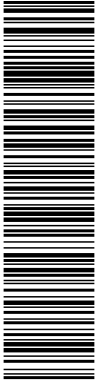
- **Que se revise la falta de iluminación y marcas viales en los accesos al Real Cortijo de San Isidro.**
- **Que la Delegación correspondiente tome las medidas oportunas para solucionar los problemas o deficiencias que se encuentre en la zona anteriormente mencionada".**

Responde la Delegada de Obras y Servicios, que indica que la iluminación es siempre la misma y que se trasladará al Cortijo de San Isidro.

Ruego escrito que presenta el Grupo In-Par, dirigido a la Delegada de Servicios Sociales, sobre inversiones en materia social.

- **Que se aporten a los Grupos Municipales el análisis y los informes que se han requerido y llevado a cabo para valorar exhaustivamente los datos sobre gasto social del Ayuntamiento de Aranjuez y que el análisis con los informes se remita a la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, así como a todos los medios que hayan publicado la noticia.**
- **En caso de no haberse realizar, ser Ruego que se realicen en el menor tiempo posible, con el objetivo de cumplir con lo requerido en el primer punto del ruego".**

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

La Delegada de Servicios Sociales no acepta el ruego.

15º. Preguntas.

Pregunta oral pendiente de respuesta que presentó el Grupo In-Par en el Pleno ordinario de enero, dirigida al Delegado de Medio Ambiente, sobre aguas residuales en el Río Tajo, mezcladas con pluviales en AGFA.

Contesta el Delegado de Medio Ambiente que es un problema de la bomba y que está en vías de solución.

Pregunta oral pendiente de respuesta que presentó el Grupo Acipa en el Pleno ordinario de enero sobre solicitud a la Comunidad de Madrid de declaración de tres fiestas de interés turístico.

Contesta la Delegada de Turismo, indicando que se sigue trabajando para reunir los requisitos.

Pregunta oral que presenta el Grupo In-Par, dirigida al Delegado de Medio Ambiente, sobre espumas y peces muertos en el Mar de Ontígola.

El Delegado de Medio Ambiente contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta oral que presenta el Grupo PSOE, dirigida a la Delegada de Obras y Servicios, sobre aulas gélidas en el Centro Cultural y en el Centro Fernández Bustos.

La Delegada de Obras y Servicios contestará en el siguiente Pleno ordinario.

Pregunta escrita que presenta el Grupo PSOE, dirigida al Delegado de Parques y Jardines, relacionado con el uso de una parcela de suelo urbano no sectorizado para el acopio de restos vegetales.

¿Se han realizado los trámites necesarios urbanísticos, calificación urbanística para el uso que el Ayuntamiento de Aranjuez está realizando en estos momentos de acopio y/o compostaje, en definitiva, como vertedero de restos vegetales incumpliendo la legislación urbanística vigente y la Ley de Residuos de la Comunidad de Madrid?''.

Contesta el Delegado de Parques y Jardines que el PSOE cerró la planta de compostaje y llevaban los restos a parcela dotacional, ahora campo de fútbol.

Pregunta escrita que presenta el Grupo Acipa sobre la apertura de las cafeterías del Polideportivo Agustín Marañón y de la Ciudad Deportiva Las Olivas.

- ¿Se van a sacar a licitación en esta legislatura las cafeterías del Polideportivo y Olivas?
- ¿En qué estadio u horizonte temporal nos estaríamos moviendo, en caso de ser negativa la respuesta anterior?''.

Contesta el Delegado de Deportes que se van a sacar a licitación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta de Pleno 2023.02.15	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 48E3F-JC4Y3-AMTTF Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2023 a las 12:54:32 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/03/2023 12:54	ESTADO FIRMADO 22/03/2023 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110304.48E3F-JC4Y3-AMTTF ID3A47BB95C30D9B55C68334B29B832D8DD8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Pregunta escrita que presenta el Grupo In-Par, dirigida al Delegado de Medio Ambiente, para conocer cómo se han realizado los procedimientos y por qué se establecen preferencias para la contratación a través de terceros.

Sr. Granados, reiteramos la pregunta con el objetivo de conocer: ¿se ha establecido algún procedimiento participativo de otros colegios, organismos o empresas, que pudieran estar igual de capacitados para desarrollar la actividad o actividades conveniadas con Ecoembes, antes de proponerles la contratación del Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales? De no ser así, ¿quién y por qué ha trasladado a Ecoembes que contratara al Colegio de Ingenieros del que es usted presidente, fuera de sus responsabilidades como Delegado?

Sr. Granados, ¿entiende usted que la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que todo procedimiento relacionado con los contratos y la contratación, deben desarrollarse desde el inicio con una serie de pasos para que sea lo más transparente, económico, legal y justo y que aunque sea un tercero el que tiene que pagar la actividad a desarrollar en el ámbito interno, debería tener una posición política con los mismo criterios establecidos para la contratación directa, toda vez que lo contrario puede ser objeto de actuación personal o partidista, al menos, desde nuestro ámbito político reprochable? ¿ Puede usted poner a disposición de los Grupos Municipales toda la información relativa al proceso de contratación del Colegio de Ingenieros, programación y costes del servicio prestado al Ayuntamiento a través de Ecoembes?

Contesta el Concejal Delegado de Medio Ambiente que quien contrata es Ecoembes, por lo que el Ayuntamiento no tiene nada que ver ni destina presupuesto para ello.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:25 horas.

Firmado electrónicamente.